

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1995-96

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 45 SERIE 1994-95 DEL 19 DE MAYO DE 1995 EN SU SECCION PRIMERA PARA EXCEPTUAR DE SUS DISPOSICIONES LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA CALLE MARGINAL DE LA CARRETERA P.R. 693, DESDE SU INTERSECCION CON LA CARRETERA DE ACCESO A LA URBANIZACION COSTA DE ORO HASTA SU SALIDA A LA P.R. 693 CERCA A LAS FACILIDADES DE LA AMERICAN UNIVERSITY; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La venta y consumo de bebidas alcohólicas en la urbanización Costa de Oro de este municipio está reglamentada por la Ordenanza Número 45 Serie 1994-95, aprobada el 19 de mayo de 1995.

POR CUANTO: El espíritu de esta ordenanza era garantizar el derecho de los residentes de Costa de Oro a poseer y disfrutar sus residencias y propiedades en paz.

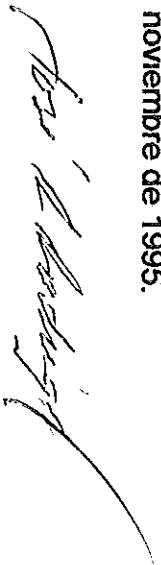
POR CUANTO: La venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos comerciales que operan en la calle marginal de Costa de Oro en la carretera P.R. 693 ha demostrado no ser contraria a los mejores intereses de los residentes de esta comunidad.

POR TANTO: **POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.
Se enmienda la sección Primera de la Ordenanza Número 45, Serie 1994-95 para exceptuar de sus disposiciones los establecimientos comerciales que venden bebidas alcohólicas en la calle Marginal de la Carretera P.R. 693 desde la entrada a la urbanización Costa de Oro hasta su punto de encuentro nuevamente con la P.R. 693 en las cercanías de la entrada a la American University.

Sección 2da.
Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea enviada a los comerciantes que operan en ese lugar, a la Policía de Puerto Rico en su cuartel de Dorado y a los Tribunales Municipales y de Distrito.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico el día 30 de noviembre de 1995.

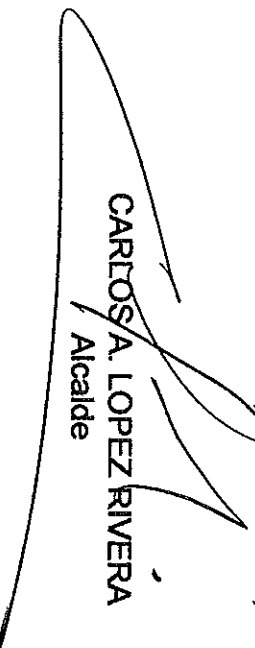


JOSE R. RODRIGUEZ
Presidente Asamblea Municipal



DAISY PADILLA FUENTES
Secretaria Asamblea Municipal
Interina

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 1 de de 1995.



CARLOTA LOPEZ RIVERA
Alcalde